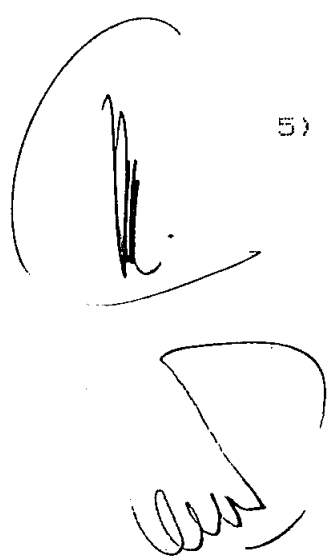


*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Solicitar al Directorio del Banco del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, remita por intermedio de su Presidente a este Poder Legislativo la siguiente información:

- 1) Memorias y Balances anuales desde la creación del Banco de Tierra del Fuego S.A. y su continuadora, Banco del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, hasta el último ejercicio cerrado al 31/10/91;
- 2) balances mensuales y resultados acumulados desde el 01/01/92 al 31/03/92;
- 3) informes de la Auditoría Externa del Banco desde su creación hasta la fecha, tanto los referidos a los ejercicios económicos como respecto del estado de la entidad, incluyendo los informes del año 1991 y lo que va de 1992;
- 4) resultados e informes de las distintas inspecciones llevadas a cabo por el Banco Central de la República Argentina, en su carácter de autoridad de aplicación y fiscalización bancaria federal, desde su creación y hasta la fecha, incluyendo las realizadas durante el año 1991 y lo que va de 1992;
- 5) calificación y posicionamiento por el Banco Central del Banco del Territorio dentro del ranking nacional, desde su creación y hasta la fecha;

Handwritten signature and initials in the bottom left corner of the page.

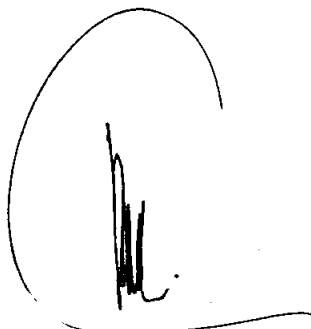
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

- 6) informe sobre los objetivos y pautas fijados por el actual Directorio del Banco, a partir de su asunción, adjuntando copia del acta en que fueran aprobados tales objetivos y pautas, así como también remita copia de todo otro informe sobre la situación institucional de la entidad que dicho Directorio hubiera remitido al Ejecutivo;
- 7) nómina completa y actual del personal de la entidad, incluyendo a su Directorio, indicando la antigüedad, cargas de familia, categoría de revista y remuneración total de cada uno de ellos;
- 8) incidencia porcentual anual de los gastos de personal sobre cada ejercicio económico del Banco desde su creación y hasta la fecha;
- 9) estado financiero de la Fundación del Banco desde su creación hasta la fecha;
- 10) retiros efectuados a cuenta de las utilidades del Banco, de existir éstos, y destinos de los mismos;
- 11) detalle de inmuebles y estado de los mismos.

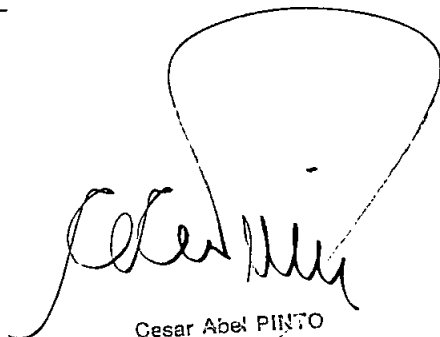
ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 23 DE ABRIL DE 1992.

RESOLUCION N° 056 /92.-



MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial



Cesar Abel PINTO
Vice-Presidente 1º
Legislatura Provincial
A/CARGO PRESIDENCIA

.../// 2